



CONSEJO DE RECTORES
UNIVERSIDADES CHILENAS

ARCHIVO

PROPUESTA

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/24080				
A:	20 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

PROGRAMA DE INTERCAMBIO Y COOPERACION

CIENTIFICA ENTRE CHILE Y LOS PAISES DE LA EX-URSS

INTRODUCCION

La presente propuesta tiene por objetivo diseñar y poner en marcha un programa que permita identificar y traer a Chile a científicos de países que formaron parte de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (U.R.S.S.) que deseen emigrar temporal o indefinidamente de su país, para insertarlos en instituciones de educación superior que integran el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

Tal iniciativa se inserta dentro de gestiones y antecedentes preliminares proporcionados por la Embajada de Chile en Moscú.

I. SITUACION ACTUAL DE LOS PAISES DE LA EX-URSS

Como consecuencia de los cambios estructurales que se han desarrollado en los últimos años en los países que otrora formaran la URSS, que han transformado y afectado profundamente los esquemas políticos, económicos, sociales, culturales, etc., se ha producido una crisis de proporciones de la que no ha escapado el sistema científico y tecnológico de estos países.

Uno de los efectos muy positivos que se ha generado a raíz de tales cambios, ha sido la liberalización de las reglas de entrada y salida de los respectivos países, incluyendo a los científicos y técnicos de las áreas tecnológicas de punta. En este marco, la actual legislación permite a estos científicos trabajar en el extranjero por períodos largos o cortos, sin perder sus vínculos con el país ni con su escuela científica, hecho que les ha motivado el interés por contactarse directamente con el ámbito internacional de las ciencias.



Además, las reformas económicas que se llevan a cabo están produciendo una revisión del rol del Estado como asignador de recursos para ciencia y tecnología, lo cual está llevando, con certeza, a una fuerte reducción de fondos públicos para estos efectos. Esta situación genera inestabilidad e incertidumbre y pone en peligro la preservación de escuelas científicas completas, empezando por las de las ciencias fundamentales.

En resumen, las circunstancias de crisis imperantes como las políticas de ajuste, el futuro incierto del país, el miedo ante eventuales explosiones sociales y/o nacionalistas, etc., actúan como factores de motivación para la emigración de la intelectualidad, hecho coyuntural que está siendo aprovechado mundialmente a gran escala por los países de Europa Occidental, Norteamérica, Japón y últimamente Brasil y Argentina.

II. VENTAJAS PARA CHILE

A lo anterior se agrega el hecho de que, aparentemente, una cierta parte de estos científicos no desean insertarse en los países occidentales de Europa y Estados Unidos; en cambio, ven con interés las opciones que ofrece América Latina y particularmente Chile.

Ante el panorama descrito precedentemente, nuestro país debiera impulsar con decisión un programa que permita aprovechar el interés de estos científicos por trasladarse a otros países, especialmente de aquellos que desearían venir a Chile, a entregar y compartir sus conocimientos y capacidades por medio de su adscripción a instituciones de educación superior chilenas.

Ello significaría elevar cualitativamente el nivel de la ciencia nacional, aprovechando el enorme potencial alcanzado por la ciencia en la ex-URSS. Entre los beneficios que pueden observarse, destacan : a) el tiempo que ahorraría el país por el hecho de incorporar al sistema científico nacional a intelectuales de alta calificación, por cuanto se estaría entregando conocimiento avanzado en materias en que Chile se encuentra aún en grado de incipiente o insuficiente desarrollo, y b) el ahorro en recursos económicos, dado que los gastos para traer e instalar en Chile a los eventuales in-



3.

teresados no se compara con aquellos que demandaría el establecimiento y desarrollo de nuevas escuelas científicas en Chile o el fortalecimiento de las ya existentes.

Lo anterior se refuerza si tenemos en cuenta el constante problema de la restricción presupuestaria que afecta y limita el desarrollo de la ciencia y tecnología en nuestro país, que tal vez podría paliarse en parte por medio de una iniciativa como esta propuesta.

III. PROPOSICION

Tomando en consideración los antecedentes descritos, se propone :

1. Que el Estado de Chile asuma un activo rol en orden a formular y concretar una política de intercambio y cooperación científica entre Chile y los países de la ex-URSS, lo que podría materializarse a través de la suscripción de acuerdos bilaterales cuya gestión ha sido iniciada por la Embajada de Chile en Moscú.

Dicha política de Estado debiera considerar un apoyo preferente a áreas que se consideran prioritarias para el futuro del país, cuyo nivel de desarrollo actual se observa como carencial, particularmente desde la perspectiva de los recursos humanos calificados, se propone impulsar una migración selectiva de científicos a dichas áreas de desarrollo a las instituciones y regiones vinculadas a éstas.

2. La creación, con recursos del Estado, de un Fondo Concursable, que permita compatibilizar el objetivo del fortalecimiento de la ciencia nacional con científicos de la ex-URSS, con una práctica de una asignación eficiente de recursos.
3. Propiciar la participación en este Proyecto de organismos nacionales e internacionales de cooperación tales como : Ministerio de Planificación y Cooperación, Fundación Andes, Organización de Naciones Unidas (PNUD), Comunidad Económica Europea, Organismo Internacional para las Migraciones.



4.

4. Constituir una Comisión Ad-Hoc con la tarea de proponer dentro de un plazo no mayor de 30 días al Presidente de la República un conjunto coherente de medidas concretas dirigidas a poner en práctica la presente propuesta. Esta Comisión será presidida por el Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Rectores e integrada por :

- un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- un representante del Ministerio de Planificación y Coordinación.
- un representante del Ministerio de Hacienda.
- un representante de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión el Secretario General del Consejo de Rectores.

TEMUCO, Mayo de 1992.

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

ARCHIVO

A: Ricardo Lagos

Revisando papeles encasulados este. Recuerda que la iniciativa me pareció interesante. ¿Podría impresionarme qué ha pasado?

Atte

Caj.

4/1x/92

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	92/24080
A:	20 OCT 92
PAA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>